S-2020-338418-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO BIENES RAICES

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

AREAD - GUBIR - 29.25

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2020

Capitan
MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Grupo Contratos
AV CARACAS 6 05
Bogotá D.C.

Asunto: reevaluación técnica proceso N° PN MEBOG MIC 020 2020

Respetuosamente me permito enviar a mi Capitán, el resultado de la verificación de los documentos y requisitos *de aspectos técnicos de la invitación pública dentro del proceso* PN MEBOG MIC 020 2020, *cuyo objeto es el "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE HAGAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO EXISTENTES EN EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ***", de* acuerdo con *la* subsanación a la *oferta presentada por la firma* **COMANTEP S.A.S.**, *de acuerdo a los requerimientos establecidos en la invitación por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, de la siguiente manera:*

COMANTEP S.A.S.

ANEXO No 1: El proponente presenta el formato de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que expresa su manifestación de cumplimiento a cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**ESTACIÓN DE POLICÍA BARRIOS UNIDOS** EQUIPO DE BOMBEO CONSTANTE QUE CUMPLE CON LA SIGUIENTE CONDICION DE OPERACIÓN: CAUDAL: 160 GPM PRESION DE OPERACIÓN 40-60 PSI INCLUYE: 2 BOMBAS CENTRIFUGAS CON MOTOR DE 5 HP 230 V TRIF, 1 TANQUE HIDRONEUMATICO DE 200 LTS, 1 TUBERIAS DE SUCCION Y DESCARGA CON ACCESORIOS HASTA UN ALCANCE DE 3 MTS, 2 VALVULA DE PIE 2", 2 VALVULAS DE CORTINA 2", 2 VALVULAS CHECK 2", 2 ACOPLES FLEXIBLES 2", 2 FLOTADOR TIPO BOYA, 2 PRESOTATOS 40-60 PSI, 1 MANOMETRO EN GLICERINA DE 0 -200 PSI, TABLERO ELECTRICO DE 5 HP TRIFASICO 230 VOLTIOS QUE INCLUYE: COFRE METALICO NEMA 4, BREAKER PRINCIPAL, CONTACTOR RELE TERMICO, VIGILANTE DE TENSION, CONTRA MARCHA EN SECO, SELECTOR OPERACIÓN MANUAL, AUTOMATICO CONFIGURACION ALTERNO ADITIVA PARA DOS BOMBAS, LAMPARAS DE SEÑALIZACION Y PULSADORES, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.	1	X	
1.2	**ESTACIÓN DE POLICÍA TEUSAQUILLO** EQUIPO DE BOMBEO CONSTANTE QUE CUMPLE CON LA SIGUIENTE CONDICION DE OPERACIÓN: CAUDAL: 120 GPM PRESION DE OPERACIÓN 40-60 PSI	1	X	

	INCLUYE: 2 BOMBAS CENTRIFUGAS CON MOTOR DE 3 HP 230 V TRIF,1 TANQUE HIDRONEUMATICO DE 100 LTS, TUBERIAS DE SUCCION Y DESCARGA CON ACCESORIOS HASTA UN ALCANCE DE 3 MTS, 2 VALVULA DE PIE 1" 1/2", 2 VALVULAS DE CORTINA 1" 1/2", 2 VALVULA CHECK DE 1" 1/2", 2 ACOPLES FLEXIBLES 1" 1/2", 1 FLOTADOR TIPO BOYA, 2 PRESOSTATOS 40-60 PSIS, 2 MANOMETRO EN GLICERINA DE 0 -200 PSI, TABLERO ELECTRICO DE 3 HP TRIFASICO 230 VOLTIOS QUE INCLUYE: COFRE METALICO NEMA 4, BREAKER PRINCIPAL. CONTACTOR RELE TERMICO, VIGILANTE DE TENSION, CONTRA MARCHA EN SECO, SELECTOR OPERACIÓN MANUAL, AUTOMATICO CONFIGURACION ALTERNO ADITIVA PARA DOS BOMBAS, LAMPARAS DE SEÑALIZACION Y PULSADORES, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.					
1.	**ESTACIÓN DE POLICÍA MARTIRES** EQUIPO BOMBEO CONSTANTE QUE CUMPLE CON LA SIGUIENTE CONDICION DE OPERACIÓN: CAUDAL: 100 GPM PRESION DE OPERACIÓN 30-50 PSI INCLUYE: 2 BOMBAS CENTRIFUGAS CON MOTOR DE 2 HP 230 V TRIF, 1 TANQUE HIDRONEUMATICO DE 100 LTS, 1 TUBERIAS DE SUCCION Y DESCARGA CON ACCESORIOS HASTA UN ALCANCE DE 3 MTS, 2 VALVULA DE PIE 1" 1/4"; 2 VALVULAS DE CORTINA 1" 1/4", 2 VALVULA CHECK DE 1" 1/4", 2 ACOPLES FLEXIBLES 1" 1/2", 1 FLOTADOR TIPO BOYA, 1 PRESOSTATOS 40-60 PSIS, 1 MANOMETRO EN GLICERINA DE 0 -200 PSI, INCLUYE TABLERO ELECTRICO DE 2 HP TRIFASICO 230 VOLTIOS QUE INCLUYE: COFRE METALICO NEMA 4, BREAKER PRINCIPAL, CONTACTOR RELE TERMICO, VIGILANTE DE TENSION, CONTRA MARCHA EN SECO, SELECTOR OPERACIÓN MANUAL, AUTOMATICO CONFIGURACION ALTERNO ADITIVA PARA DOS BOMBAS, LAMPARAS DE SEÑALIZACION Y PULSADORES, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.		1		X	
_1.4	**_ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE** _EQUIPO DE BOMBEO CONSTANTE QUE CUMPLE CON LA SIGUIENTE CONDICION DE OPERACIÓN: CAUDAL: 290 GPM PRESION DE OPERACIÓN 70-90 PSI INCLUYE: 2 BOMBAS CENTRIFUGAS CON MOTOR DE 10 HP 230 V TRIF, TANQUE HIDRONEUMATICO DE 200 LTS, 1 TUBERIAS DE SUCCION Y DESCARGA CON ACCESORIOS HASTA UN ALCANCE DE 3 MTS, 2 VALVULA DE PIE 2", 2 VALVULAS DE CORTINA 2", 2 VALVULAS CHECK 2", 2 ACOPLES FLEXIBLES 2", 2 FLOTADOR TIPO BOYA, 2 PRESOTATOS 40-60 PSI, 1 MANOMETRO EN GLICERINA DE 0 -200 PSI,TABLERO ELECTRICO DE 10 HP TRIFASICO 230 VOLTIOS QUE INCLUYE: COFRE METALICO NEMA 4, BREAKER PRINCIPAL. CONTACTOR RELE TERMICO, VIGILANTE DE TENSION, CONTRA MARCHA EN SECO, SELECTOR OPERACIÓN MANUAL, AUTOMATICO CONFIGURACION ALTERNO ADITIVA PARA DOS BOMBAS, LAMPARAS DE SEÑALIZACION Y PULSADORES, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.		1		X	
_1.	**_SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL- SIJIN** _EQUIPO DE BOMBEO CONSTANTE QUE CUMPLE CON LA SIGUIENTE CONDICION DE OPERACIÓN: CAUDAL: 120 GPM PRESION DE OPERACIÓN 40-60 PSI ,INLCUYE: 2 BOMBAS CENTRIFUGAS CON MOTOR DE 7,5 HP 230 V TRIF, 2 TANQUE HIDRONEUMATICO DE 200 LTS,1 TUBERIAS DE SUCCION Y DESCARGA CON ACCESORIOS HASTA UN ALCANCE DE 3 MTS, 2 VALVULA DE PIE 2", 2 VALVULAS DE CORTINA 2", 2 VALVULA CHECK DE 2", 2 ACOPLES FLEXIBLES 2", 2 FLOTADOR TIPO BOYA, 2 PRESOSTATOS 40-60 PSIS, 2 MANOMETRO EN GLICERINA DE 0 -200 PSI, TABLERO ELECTRICO DE 7,5 HP TRIFASICO 230 VOLTIOS QUE INCLUYE: COFRE METALICO NEMA 4, BREAKER PRINCIPAL, CONTACTOR RELE TERMICO, VIGILANTE DE TENSION, CONTRA MARCHA EN SECO, SELECTOR OPERACIÓN MANUAL, AUTOMATICO CONFIGURACION ALTERNO ADITIVA PARA DOS BOMBAS,LAMPARAS DE SEÑALIZACION Y PULSADORES, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.		1		X	
_1.6	**_ESTACIÓN DE POLICÍA CANDELARIA** _EQUIPO BOMBEO CONSTANTE QUE CUMPLE CON LA SIGUIENTE CONDICION DE OPERACIÓN: CAUDAL: 100 GPM PRESION DE OPERACIÓN 30-50 PSI INCLUYE: 2 BOMBAS CENTRIFUGAS CON MOTOR SIEMENS, WEG O SIMILAR DE 2 HP 230 V TRIF, 1 TANQUE HIDRONEUMATICO DE 100 LTS, 1 TUBERIAS DE SUCCION Y DESCARGA CON ACCESORIOS HASTA UN ALCANCE DE 3 MTS, 2 VALVULA DE PIE 1" 1/4", 2 VALVULAS DE CORTINA 1" 1/4", 2 VALVULA CHECK DE 1" 1/4", 2 ACOPLES FLEXIBLES 1" 1/2", 1 FLOTADOR TIPO BOYA, 1 PRESOSTATOS 40-60 PSIS, 1 MANOMETRO EN GLICERINA DE 0 -200 PSI, INCLUYE TABLERO ELECTRICO DE 2 HP TRIFASICO 230 VOLTIOS QUE INCLUYE: COFRE METALICO		1		X	

	NEMA 4, BREAKER PRINCIPAL, CONTACTOR RELE TERMICO, VIGILANTE DE TENSION, CONTRA MARCHA EN SECO, SELECTOR OPERACIÓN MANUAL, AUTOMATICO CONFIGURACIÓN ALTERNO ADITIVA PARA DOS BOMBAS, LAMPARAS DE SEÑALIZACIÓN Y PULSADORES, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.			
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
	ENTREGA DE LOS BIENES _Entregar los sistemas de bombeo con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos. _El contratista deberá efectuar y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento. _El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24. _Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas. _El contratista deberá presentar cronograma de las actividades a ejecutar así mismo, el contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin. _Los Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano/español, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización. _El contratista una vez finalice la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de bombeo se servirá presentar esquemas, planos y diseños de los sistemas de bombeo instalados en cada unidad policial. _El contratista una vez finalice la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de bombeo se servirá presentar esquemas, planos y diseños de los sistemas de bombeo instalados en cada unidad policial. _NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		X	
	_GARANTÍA _El tiempo de garantía es de UN (1) año para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción _La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de cada uno de los elementos que componen un sistema. _NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		X	
	_TIEMPOS DE RESPUESTA _Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: _1. Generación de la novedad: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema de bombeo. _2. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. _3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar		X	

	la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. _4. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. _El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la garantía base de un (1) año, para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato y en las mismas condiciones señalas aquí. _NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.				
	_CALIDAD DE LOS BIENES: _El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato. _NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.			X	
	_MATERIALES: _El oferente debe presentar documento donde garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. _NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.			X	
	_CAPACIDAD OPERATIVA: _Los oferentes que participen en el presente proceso deberán tener como sede principal, contar con sede o sucursal registrada en cámara de comercio en la ciudad de Bogotá, con el fin de facilitar el suministro e instalación de los equipos de bombeo.			X	
	_MANTENIMIENTO DE PRECIOS: _El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones. _NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.			X	
	_CAPACITACIÓN _Se debe capacitar mínimo a (2) funcionarios de cada unidad policial priorizadas para el presente proyecto en el manejo, uso y operación del sistema de bombeo instalado. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). _Nota 1: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas. _NOTA 2: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.			X	
	_SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO: _EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017,			X	

Resolución 0312 de 2019

NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario No. 5 de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.

CUMPLIMIENTO SGA:

1. Criterios ambientales para los contratos de servicios.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación en la Policía Nacional, donde de acuerdo a lo definido en el objeto del contrato relacionado, las actividades corresponden a prestación de un servicio.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.

Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". S-2020-280810-MEBOG

ITEM No.	REQUISITO LEGAL			
1	El oferente o futuro contratista deberá garantizar la disposición de los residuos sólidos, peligrosos y especiales, relacionados en el titulo 6 Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional o norma que lo adicione, modifique o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación del servicio en la Policía Metropolitana de Bogotá.			
2	El oferente o futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 de 18 de septiembre de 2015 por el cual se expide el 'Reglamento técnico de etiquetado - RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso Racional de Energía con aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia", o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con electrodomésticos deben tener el certificado de eficiencia energética y que sea tipo B, como mínimo entre el 55% y 75		X	
3	El oferente o futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con las normas técnicas de eficiencia de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). De igual manera deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Medio Ambiente o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya.			
4	El contratista deberá realizar la recepción, almacenamiento y efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo a la normatividad legal vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios, que con relación a los mantenimientos correctivos hayan sido retirados y reemplazado, entregando el certificado de disposición final correspondiente, realizado por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013.			
5	El contratista deberá presentar su Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados por su actividad productiva y que puedan impactar las personas y al medio ambiente			
6	El contratista deberá presentar evidencias de las capacitaciones a su personal en lo relacionado con gestión integral de residuos, uso y disposición de los elementos de protección personal, manejo de			

		sustancias químicas, uso eficiente de agua y energía y gestión del riesgo de acuerdo a su actividad productiva.				
	_7	_El contratista deberá presentar las hojas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar, Estas deben ser conocidas por sus trabajadores y estar disponibles para su consulta en las áreas de trabajo.				
	_8	_El contratista debe garantizar la capacitación de sus trabajadores para la atención de derrames que puedan presentarse durante el ejercicio de su labor. De igual manera debe contar con los elementos para la atención de estas emergencias ambientales.				
		_ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: _EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad. **_NOTA**: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.			X	
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: _EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **_NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.			X	
		EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos donde conste la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (91,13) salarios mínimos mensuales legales vigentes) con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones expedidas por el contratante, o acta de liquidación, donde conste la experiencia, el cual debe contener: _• Nombre o razón social del contratista. _• Objeto del contrato. _• Fecha de iniciación contrato. _• Fecha de terminación del contrato. _• Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión). _• Nombre de quien la expide. _• Contactos para verificación de la información. _• Expedido por el contratante. _• Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. _Valor del contrato, deberá estar expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión) _Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato. _Si el contrato corresponde a un contrato ejecutivo bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual deberán anexar copia de documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.			X	

CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos y documentos técnicos establecidos en la invitación, toda vez que subsana certificado cumplimiento normas SGA, firmada por su representante Legal, dentro del término de traslado del segundo informe de evaluación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luisa Fernanda Alvarez Quintero
Grado: Patrullero
Cargo: Analista Mantenimiento
Cédula: 1075275576
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: luisa.alvarezq@correo.policia.gov.co
30/09/2020 9:39:49

Anexo: No

Avenida Caracas 6-05 PI 5
Teléfono: 031 5521110
mebog.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA